



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Resolución de Directorio

Número:

Buenos Aires,

Referencia: s/ Adjudicación Licitación Privada N° 413/2026 para la “Reparación de medianeras y obras menores en el edificio Balcarce N° 340, CABA”.

VISTO: el EX-2026-25827751- -GCABA-SBASE y,

CONSIDERANDO:

Que, por Disposición DISFC-2026-29-GCABA-SBASE, el Director General conjuntamente con el Director Operativo de Áreas de Soporte, aprobaron el Pliego Único de Bases y Condiciones, el Pliego de Especificaciones Técnicas y la convocatoria a la Licitación Privada N° 413/2026 para la “Reparación de medianeras y obras menores en el edificio Balcarce N° 340 CABA”, con un presupuesto estimado de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CUARENTA MIL TREINTA Y NUEVE CON 02/100 (\$633.040.039,02) IVA incluido, calculado al mes de mayo de 2026.

Que, a través de la Gerencia de Compras y Contrataciones, se cursaron las respectivas invitaciones vía mail a las empresas del rubro y, asimismo, se difundió el llamado a licitación en el sitio web de SBASE, en cumplimiento con lo normado en el Artículo 50 inciso b) del RCyC.

Que el 06 de julio de 2026 se llevó a cabo la recepción y apertura de las ofertas, conforme surge de la constancia agregada en IF-2026-31142067-GCABA-SBASE, habiéndose recibido UNA (1) propuesta de la empresa MIAVASA S.A. (Oferta N°1).

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas, mediante IF-2026-34560644-GCABA-SBASE, previa intervención de las áreas con competencia específica de SBASE, emitió el informe de preadjudicación, en los términos del artículo 78 inc. e) apartado I) del RCyC, recomendando adjudicar la Licitación Privada N° 413/2026 para la “Reparación de medianeras y obras menores en el edificio Balcarce N° 340, CABA” a favor de la firma MIAVASA S.A. (Oferta N° 1) por la suma de PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO (\$749.965.765.-) IVA incluido, por cumplir dicha oferta con los requisitos establecidos en el Pliego Único de Bases y Condiciones que rige la presente contratación y resultar económicamente conveniente para SBASE.

Que, por otra parte, en IF-2026-35017083-GCABA-SBASE se incorpora la propuesta efectuada por la Dirección Operativa de Áreas de Soporte, mediante la cual solicita designar al arquitecto Alejandro Vazquez Nistico como Director de Obra para la presente licitación.

Que, en virtud de ello, en IF-2026-34948479-GCABA-SBASE luce la nota de renuncia a los honorarios

profesionales del arquitecto Alejandro Vazquez Nistico, percibiendo como contraprestación de los servicios que implica la tarea atribuida únicamente la suma mensual o total oportunamente convenida con SBASE.

Que, la presente Resolución se suscribe por razones operativas vinculadas con el procedimiento de selección, contando este Directorio con facultades suficientes para su dictado conforme lo establecido en el Estatuto de SBASE y en el Reglamento de Compras y Contrataciones.

Por ello,

**EL DIRECTORIO DE
SUBTERRÁNEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO**

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Licitación Privada N° 413/2026 para la “Reparación de medianeras y obras menores en el edificio Balcarce N° 340, CABA” realizada al amparo de lo establecido en los artículos 15 y 16 del Reglamento de Compras y Contrataciones y sus modificaciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adjudicar la Licitación Privada N° 413/2026 para la "Reparación de medianeras y obras menores en el edificio Balcarce N° 340, CABA", a favor de la empresa MIAVASA S.A. (Oferta N° 1) por un monto total de PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO (\$749.965.765.-) IVA incluido.

ARTÍCULO TERCERO: Autorizar a la Presidencia de SBASE a suscribir el Contrato con el adjudicatario.

ARTÍCULO CUARTO: Designar al Arquitecto Alejandro Vazquez Nistico como Director de Obra, percibiendo como contraprestación de los servicios que implica la tarea atribuida únicamente la suma mensual o total oportunamente convenida con SBASE.

ARTÍCULO QUINTO: Instruir a la Dirección Operativa de Áreas de Soporte a realizar las gestiones necesarias a los fines de notificar al profesional designado en el artículo cuarto los términos aprobados.

ARTÍCULO SEXTO: Las erogaciones a que dé lugar el presente proceso licitatorio, se imputarán a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO SEPTIMO: Disponer que, por la Gerencia de Compras y Contrataciones, se proceda a cursar las correspondientes publicaciones y notificaciones de la presente Resolución.

ARTÍCULO OCTAVO: Previo al registro en la forma de estilo, agréguese copia de la misma en la actuación correspondiente, procediendo a informar lo resuelto en la próxima Reunión de Directorio.

